INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico
40 AÑOS

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE INCOLBALLET

C E R T I F I C A:

Que es deber del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – Incolballet, brindar a todas sus áreas el apoyo que se requiere para su normal funcionamiento.

Que en la planta global de cargos de Incolballet, no hay personal suficiente para para desarrollar la actividad relacionada con el asunto objeto de contratación la cual es la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales al personal nombrado de la institución.

Que para una mejor prestación del servicio se hace necesaria la contratación de, una persona natural o jurídica con experiencia para que realice dichas actividades, las cuales no pueden ser atendidas por personal de planta.

Para constancia se firma en Cali, a los 26 días del mes de octubre de 2022.

KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA
Directora Administrativa y Financiera de Incolballet.

Proyecto y elaboro: Elsy Moreno M